

AYUNTAMIENTO DE VILLAVELAYO

1.098/1180

EDICTO

Las liquidaciones de los Presupuestos ordinarios para los ejercicios de 1982 y 1983, con sus justificantes, dictámenes de la Comisión de Hacienda, se exponen al público por espacio de quince días.

Aunque no sea preceptiva su exposición, podrán ser examinadas todas sus documentaciones por cuantos vecinos e interesados lo deseen y formular en el mismo espacio de tiempo y ocho días más, los reparos, reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, las cuales habrán de ser formuladas por escrito, con sujeción a lo prevenido en las disposiciones legales vigentes.

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS

1.207/1293

ANUNCIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el año 1985, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

GASTOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de personal.....	9.853.082
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.....	10.130.000
3	Intereses.....	3.914.480
4	Transferencias corrientes.....	580.500
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales.....	1.034.236
7	Transferencias de capital.....	...
8	Variación de activos financieros.....	...
9	Variación de pasivos financieros.....	2.487.702
TOTAL GASTOS.....		28.000.000

INGRESOS

CAP.	DENOMINACION	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos.....	1.631.020
2	Impuestos indirectos.....	170.000
3	Tasas y otros ingresos.....	31.805
4	Transferencias corrientes.....	1.467.175
5	Ingresos patrimoniales.....	24.700.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales.....	...
7	Transferencias de capital.....	...
8	Variación de activos financieros.....	...
9	Variación de pasivos financieros.....	...
TOTAL INGRESOS.....		28.000.000

Conforme al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, podrán interponer reclamaciones ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días.

Villoslada de Cameros, a 30 de Marzo de 1985.
EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA

-/1310

EDICTO

Formados y aprobados en este Ayuntamiento, quedan expuestos al público los documentos que a continuación se relacionan.

1º.- Liquidación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984.

2º.- Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1985, aprobado por el Pleno de la Corporación.

De conformidad con el art. 14 de la Ley 40/1981, para que por parte de quien se considere interesado puedan interponer reclamaciones ante el Ayuntamiento en el plazo de 15 días hábiles.

Zarzosa, 15 de Abril de 1985
EL ALCALDE

MANCOMUNIDADES Y OTROS ORGANISMOS

MANCOMUNIDAD VOLUNTARIA DE ZARRATON DE RIOJA, HERVIAS Y SAN TORCUATO

1.093/1175

Aprobado provisionalmente por esta Mancomunidad Voluntaria el Proyecto de Presupuesto ordinario para 1985, en sesión de fecha 9 de enero de 1985, queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones, disponiendo dicha Mancomunidad de 30 días para resolverlas, si no se solventaran en ese segundo plazo se entenderán desestimadas las reclamaciones presentadas, dicho presupuesto a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

GASTOS

1	Remuneraciones de personal.....	110.000
2	Compra de bienes y servicios.....	145.000
3	Intereses.....	191.052
9	Variación pasivos financieros.....	294.847
TOTAL GASTOS.....		740.899

INGRESOS

1	Impuestos directos.....	485.699
4	Transferencias corrientes.....	250.000
5	Ingresos patrimoniales.....	5.000
TOTAL INGRESOS.....		740.699

En ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Todo ello según dispone el art. 13, 1 y 14 de la ley 40/81 de 28 de octubre.

Zarrazón, a 28 de Marzo de 1985
EL PRESIDENTE

III.- ADMINISTRACION DE JUSTICIA JUZGADOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 2

1.368/1484

EDICTO

VALENTIN DE LA IGLESIA DUARTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LOGROÑO Y SU PARTIDO.

HAGO SABER: Que en los autos de JUICIO EJECUTIVO seguidos en este Juzgado, con el número 662-83, instandos por PEREZ REPUESTOS Y TALLERES S.A., contra D. JAVIER ORTEGA LARIOS, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días el bien embargado al demandado y que después se dirá; las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 28 de Junio, 26 de septiembre y 21 de Octubre, a las ONCE HORAS de su mañana, por PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA VEZ, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.- Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas.

2ª.- Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo el previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.- Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.- En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

BIENES EMBARGADOS:

— Piso o vivienda 1ª izquierda, tipo A, sito en la calle Duquesa de la Victoria n° 59-61 de Logroño, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, tendedero, armario empotrado, comedor-estar, tres dormitorios y un balcón, con una superficie útil de 88,70 m2, siendo la construída de 113,29 m2, inscrito al tomo 1.427, libro 528 y folio 179, valorado en CUATRO MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.